COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 32/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO para la RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL PARA LA ARMADA PARAGUAYA, A FAVOR DE LA EMPRESA ***FIRE MASTERS S.R.L,*** *CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD Nº 15/2023, CON ID N°431.482 CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"*

Asunción, 19 de Junio del 2023.-

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 15/2023, de fecha 08 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente:

1) ***Adjudicar*** el contrato para la "**RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL PARA LA ARMADA PARAGUAYA**" dentro del proceso de Contratación Directa Nº 15/2023, a favor de la firma Comercial **FIRE MASTERS S.R.L.**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** el contrato para la **"RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, el cual se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2023, a favor de la siguiente firma comercial:

- ✓ ***FIRE MASTERS S.R.L****, todos los ítems del presente llamado, como Monto Mínimo la suma de* ***Gs. 20.299.446 (veinte millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis)*** *y hasta un Monto Máximo la suma de* ***Gs. 40.598.892 (cuarenta millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y dos).***

2°. DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto N° 2992/19**.

3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

VALTE JUAN RAMON VELAZQUEZ FRETES
Comandante Interino de la Armada Paraguaya